Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 184 | Jueves, 10 de agosto de 2006 | 2006

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

24551 10621 Orden de 17 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se designan suplencias temporales en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad e los Interventores Delegados en varias Consejerías y Organismos Autónomos.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

24552 10611 Orden de 21 de julio de 2006, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos.

Consejería de Educación y Cultura

24552 10616 Orden de 25 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adscribe el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, a la Dirección General de Ordenación Académica.

24553 10618 Orden de 25 de julio de 2006, por la que se autoriza, durante el curso 2006-2007, la impartición del Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria y del Programa de Apoyo y Refuerzo a Centros de Educación Secundaria contemplados en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Plan PROA).

Consejería de Trabajo y Política Social

24558 10614 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política social y la Fundación Acción Franciscana, para la creación de un servicio de orientación a Familias en situación de crisis.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

24561 10874 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

24562 10892 Anuncio de licitación de contrato administrativo de obras.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

24563 10564 Procedimiento número 754/2006.

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

Primera Instancia número Uno de Murcia
24563 10563 Procedimiento número 60/2006.

Primera Instancia número Once de Murcia
24564 10594 Procedimiento número 457/2006.

De lo Social número Tres de Murcia
24564 10558 Procedimiento número 309/2006.
24564 10559 Procedimiento número 378/2006.

De lo Social número Cuatro de Murcia
24565 10560 Procedimiento número 366 al 387/2006.
24566 10674 Ejecución 110/2006.

Primera Instancia número Tres de Totana
24567 10578 Procedimiento número 129/2005.

Primera Instancia número Uno de Yecla
24568 10601 Procedimiento número 101/2006.

IV. Administración Local

Alcantarilla
24569 10932 Anuncio de contratación.
24569 10933 Anuncio de contratación.
24570 10934 Anuncio de contratación.

Alguazas
24570 10844 Anuncio de contratación. «Urbanización AUR-2 Fase II».

Alhama de Murcia
24571 9874 Anuncio para la licitación del contrato del servicio integral de Consejería del Pabellón Municipal de Deportes de Alhama de Murcia.

Archena
24571 10595 Provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil.
24572 10638 Subasta de parcela municipal.

Bullas
24573 10669 Nombramiento de Agente de Policía Local.

Caravaca de La Cruz
24573 10624 Información publica construcción suelo no urbanizable.
24573 10625 Información pública desafectación del bien denominado «Ciudad del Transporte», con código 058 del inventario de bienes.
24574 10626 Anuncio de licitación de obras.
24574 10627 Anuncio de licitación de obras.
24575 10628 Anuncio de licitación de obras.
24575 10630 Anuncio de licitación de obras.
24576 10631 Anuncio de licitación de obras.
24576 10632 Anuncio de licitación de obras.

Cartagena
24577 10842 Gerencia Municipal de Urbanismo. Autorización excepcional en suelo urbanizable no programado.
24577 10889 Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2.11 de La Manga.

Fortuna
24577 10665 Acuerdo de nombramiento de Hijo Adoptivo de Fortuna de D. Sixto López Navarro.

Las Torres de Cotillas
24578 10667 Modificación de ordenanza.

Lorquí
24579 10820 Anuncio de subasta de parcelas.

Pág.

Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste
24580 10643 Presupuesto y plantilla.

Molina de Segura
24581 10640 Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de tres plazas de Técnico Educador del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
24585 10879 Anuncio de licitación contrato de obra.
24586 10881 Anuncio de licitación contrato de suministro.
24586 10883 Anuncio de licitación contrato de enajenación.
24587 10885 Anuncio de licitación contrato de obra.
24588 10886 Anuncio de licitación contrato de factoring.
24589 10887 Anuncio de licitación contrato de obra.
24589 10888 Licitación contrato de obra.

Murcia
24590 10936 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
24591 10937 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

Puerto Lumbreras
24592 10602 Nombramiento de funcionario de carrera.
24592 10604 Convenios urbanísticos.

Torre Pacheco
24592 10607 Solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social.
24592 10660 Anuncio adjudicación varias obras: «Acondicionamiento de camino de acceso a la Maraña, en Balsicas», «Escuela Infantil en Dolores de Pacheco, II fase» y «Almacén municipal en San Cayetano».

Totana
24593 10591 Anuncio adjudicación de contrato de obras.

Ulea
24593 10816 Aprobado inicialmente el Plan Parcial Residencial Sector URS-R1 «Los Yesos de Ulea».

San Javier
24594 10666 Plantilla del P.D.M. de San Javier.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Extravío de Título
24595 10619 Anuncio de extravío de Título Técnico Especialista (HOGA) Jardín de Infancia.

Notaría de don Antonio Izquierdo Rozalén
24595 10647 Acta de notoriedad para exceso de cabida.

Notaría de don Rafael Cantos Molina
24595 10849 Acta de Notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.
24596 10852 Acta de notoriedad.
24597 10855 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida
24597 10861 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.
24598 10869 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.
24598 10871 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Universidad de Murcia
24599 10603 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. n.º 2006/27/SE-A).
24599 10606 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. n.º 2006/92/SU-A).
24600 10608 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. n.º 2006/87/SU-A).

TARIFAS 2006 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	166,58	6,66	173,24
Ayuntamientos y Juzgados	67,97	2,72	70,69
Semestral	96,48	3,86	100,34

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,72	0,03	0,75
Atrasados año	0,94	0,04	0,98
Años Anteriores	1,17	0,05	1,22

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

10621 Orden de 17 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se designan suplencias temporales en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad e los Interventores Delegados en varias Consejerías y Organismos Autónomos.

Por Orden de 15 de septiembre de 2005 se estableció el cuadro de suplencias de los titulares de las intervenciones delegadas en las Consejerías y Organismos Autónomos que carecían del puesto de trabajo de interventor delegado adjunto. Posteriormente a la publicación de dicha Orden, ha habido nombramientos y ajustes de puestos de interventores delegados, por lo que resulta necesario establecer el cuadro de suplencias de acuerdo con la situación actual.

Por tanto, a propuesta de la Intervención General, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo único

En las Consejerías y Organismos Autónomos que se relacionan, los interventores delegados titulares serán sustituidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por los que se designan a continuación, en tanto no tengan provisto el puesto de interventor delegado adjunto:

CUADRO DE SUPLENCIAS

TITULAR	SUSTITUTO
Interventor Delegado de la Consejería de Presidencia y de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas	Interventor Delegado del Instituto de la Mujer, del Instituto de la Juventud y de la Imprenta Regional
Interventor Delegado del Instituto de la Mujer, del Instituto de la Juventud y de la Imprenta Regional	Interventor Delegado de la Consejería de Presidencia y de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas
Interventor Delegado de la Consejería de Economía y Hacienda	Interventor Delegado de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas
Interventor Delegado de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas	Interventor Delegado de la Consejería de Economía y Hacienda
Interventor Delegado de la Consejería de Sanidad	Interventor Delegado del Instituto de Servicios Sociales
Interventor Delegado de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo	Interventor Delegado de la Consejería de Educación y Cultura
Interventor Delegado del Organismo Pagador de la Política Agraria Común	Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura y Agua
Interventor Delegado de la Agencia Regional de Recaudación	Interventor Delegado del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario y del Consejo Jurídico

TITULAR	SUSTITUTO
Interventor Delegado del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario y del Consejo Jurídico	Interventor Delegado de la Agencia Regional de Recaudación

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de 15 de septiembre de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se designan suplencias temporales en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de los interventores delegados en varias Consejerías y Organismos Autónomos.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de julio de 2006.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

10611 Orden de 21 de julio de 2006, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos.

La celebración de fiestas tradicionales, como son las Fiestas Patronales de Las Torres de Cotillas, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 70/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de dicha Consejería, he tenido a bien dictar la siguiente,

Resolución

Primero.- Los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, Discotecas, Salas de Baile y Bares especiales así como las barras de bares del recinto ferial, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre de los días 18, 19, 24, 25 y 26 de agosto de 2006 hasta las 6:00 horas del día siguiente.

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia a 21 de julio de 2006.—El Consejero, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

Consejería de Educación y Cultura

10616 Orden de 25 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adscribe el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, a la Dirección General de Ordenación Académica.

La Consejería de Educación y Cultura por Orden de 6 de mayo de 2002, creó el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia

Escolar, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad. La creación de este Equipo respondía a la demanda por parte de la Comunidad Educativa, de que se estableciesen medidas y actuaciones tendentes a abordar con rigor las situaciones que generasen problemas de convivencia en los centros docentes y poder prevenirlas.

El Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura atribuye, en su artículo 37 e) a la Dirección General de Enseñanzas Escolares, el ejercicio de las funciones relativas a la convivencia en los centros docentes.

El Decreto de la Presidencia número 18/2005, de 9 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, dispone en su artículo segundo la creación de la Dirección General de Ordenación Académica y en el cuarto la asignación a dicha Dirección General, entre otras, de las competencias que en materia de ordenación académica no universitaria, y de calidad y evaluación del sistema educativo tenía atribuidas la Dirección de Enseñanzas Escolares.

En su virtud, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica,

Dispongo

Artículo primero. Dependencia orgánica y funcional.

El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar dependerá orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Ordenación Académica.

Artículo segundo. Finalidad y funciones.

1. El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar tiene como finalidad la realización de funciones de orientación y asesoramiento especializado al resto de Servicios de Orientación Educativa, y a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias, en relación con los problemas de convivencia en los mismos.

2. Sus funciones son las siguientes:

a) Detectar y recoger información sobre la situación de los problemas de convivencia en los centros de la Región de Murcia.

b) Intervenir en los centros docentes, en situaciones de especial conflictividad, para asesorar en la resolución de conflictos que afecten a la convivencia escolar.

c) Elaborar materiales, programas y recursos educativos para la prevención y mejora de la convivencia escolar.

d) Coordinar actuaciones con el resto de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en temas de convivencia.

e) Proponer e intervenir en actuaciones de formación del profesorado para la mejora de la convivencia.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogados los artículos segundo y tercero de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 25 de julio de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Educación y Cultura

10618 Orden de 25 de julio de 2006, por la que se autoriza, durante el curso 2006-2007, la impartición del Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria y del Programa de Apoyo y Refuerzo a Centros de Educación Secundaria contemplados en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Plan PROA).

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia autorizó, con fecha de 7 de octubre de 2006, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Cultura, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Secundaria. La Addenda, correspondiente al año 2006, se ha autorizado en el Consejo de Gobierno de fecha 7 de julio de 2006.

Con la firma del mencionado Convenio, ambas Administraciones se proponen como objetivo la mejora del rendimiento académico del alumnado y de los resultados educativos de los centros, mediante un plan en el que se requiere la implicación y participación de centros y profesorado.

Los centros, que participan voluntariamente en estos Programas, han sido seleccionados teniendo en cuenta los criterios reflejados en el citado Convenio, por recibir alumnado en situación de desventaja educativa asociada a un entorno sociocultural deficitario. Por eso se han considerado entre otros aspectos, los resultados académicos, el porcentaje de alumnado extranjero y el entorno socioeconómico en el que se encuentren ubicados.

Dado que la puesta en práctica de los Programas de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria requiere un esfuerzo añadido del profesorado, se entiende que estas tareas extraordinarias, realizadas fuera del horario escolar y de forma voluntaria, han de ser gratificadas, por lo que es necesario establecer la cuantía de las mismas para el curso 2006-2007.

Así pues, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a propuesta conjunta del Director General de Ordenación Académica y del Director General de Personal,

Dispongo

Primero. Centros participantes en los Programas.

1. En el Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria participan 24 centros. Para su impartición se contará con un total de 8 horas extraordinarias semanales.

2. En el Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Secundaria participan 11 centros. Para su impartición se contará con un total de 12 horas extraordinarias semanales.

3. En el Programa de Apoyo y Refuerzo a Centros de Educación Secundaria participan 11 centros.

Los cuarenta y seis centros que participan, durante el curso 2006-2007, en los citados Programas se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Participación del profesorado.

1. El Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria se desarrollará fuera del horario escolar, con la participación, de forma voluntaria, de un mínimo de dos maestros y un máximo de cuatro.

2. El Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Secundaria se desarrollará fuera del horario escolar, con la participación, de forma voluntaria, de un mínimo de tres profesores y un máximo de seis.

3. Para la aplicación y desarrollo del Programa de Apoyo y Refuerzo a Centros de Educación Secundaria, se les asignará, con carácter extraordinario, un profesor de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura y otro de la especialidad de Matemáticas.

Tercero. Gratificaciones al profesorado

1. El importe de la gratificación por servicios extraordinarios, al que hacen referencia los Programas de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria y de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Secundaria, será, para el año 2006, de 15´85 € por hora para el profesorado del grupo B y 20´11 € por hora para el profesorado del grupo A. Para el año 2007, las cantidades, anteriormente reseñadas, se actualizarán según el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

2. Para el abono de la gratificación por servicios extraordinarios correspondientes a cada uno de los profesores que participen durante el curso 2006-2007 en las actividades contempladas en ambos Programas, los Directores de los Centros acreditarán mensualmente, mediante certificación, la realización de dichos servicios, según modelo recogido en el Anexo II de esta Orden, y la remitirán al Director General de Personal para autorizar su inclusión en nómina.

Recursos

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición, ante el Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 25 de julio de 2006.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO I

Centros que participan en los Programas durante el curso 2006-2007

1-PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA: 24 CEIP.

CÓDIGO	CEIP	LOCALIDAD
30002386	Aníbal	Los Mateos- Cartagena
30002374	Asdrúbal	Lo Campano- Cartagena
30011272	Bahía	Puerto de Mazarrón- Mazarrón
30003342	Casa del Niño	Lorca
30004097	Francisco Caparrós	Puerto de Mazarrón- Mazarrón
30007244	Hernández Ardieta	Roldán- Torre Pacheco
30003305	José Robles	Lorca
30008005	Juan González	Lorca
30007426	La Cruz	Totana
30012124	Las Esperanzas	San Pedro del Pinatar
30009484	Las Herratillas	Yecla
30006367	Los Rosales	El Palmar- Murcia
30001898	Miguel de Cervantes	La Aljorra- Cartagena
30006215	Narciso Yepes	Murcia
30003101	Nuestra Señora de la Asunción	Jumilla
30005557	Nuestra Señora de la Paz	Murcia
30007098	Nuestra Señora del Carmen	San Pedro del Pinatar
30002398	Nuestra Señora del Mar	Santa Lucía- Cartagena
30008431	Nuestra Señora del Rosario	Alhama de Murcia
30000213	Ramón y Cajal	Águilas
30010851	San Cristóbal	Lorca
30000481	San José Obrero	Alcantarilla
30008145	Santa Rosa de Lima	El Palmar- Murcia
30010735	Severo Ochoa	San Javier

2- PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: 11 IES.

CÓDIGO	IES	LOCALIDAD
30001230	Europa	Águilas
30012860	Gil de Junterón	Beniel
30010577	José Planes	Espinardo- Murcia
30002775	Los Albares	Cieza
30011338	Miguel Espinosa	Murcia
30011764	Miguel Hernández	Alhama de Murcia
30008856	Pedro García Aguilera	Moratalla
30012896	Salinas del Mar Menor	La Manga del Mar Menor- Cartagena
30003469	San Juan Bosco	Lorca
30008901	Sierra Minera	La Unión
30012847	Villa de Alguazas	Alguazas

3- PROGRAMA DE APOYO Y REFUERZO A CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: 11 IES.

CÓDIGO	IES	LOCALIDAD
30000328	Alfonso Escámez	Águilas
30002428	Almirante Bastarreche	Cartagena
30012771	Antonio Hellín Costa	Puerto de Mazarrón- Mazarrón
30012835	Antonio Menárguez Costa	Los Alcázares
30008881	Gerardo Molina	Torre Pacheco
30007736	María Cegarra Salcedo	La Unión
30001801	Politécnico	Cartagena
30011855	Príncipe de Asturias	Lorca
30009320	Ribera de los Molinos	Mula
30008467	Ricardo Ortega	Fuente Álamo
30008133	Ruiz de Alda	San Javier

ANEXO II

Gratificaciones del personal docente

Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria

El /La Director/a del Centro ……..

CERTIFICA: Que los profesores relacionados a continuación han prestado su colaboración en las tareas extraordinarias, fuera del horario escolar, de Acompañamiento Escolar durante el mes de ……..del curso 2006-2007, proponiendo, de acuerdo con lo establecido en el artículo Tercero de la Orden de 25 de julio de 2006, la gratificación correspondiente por dichos servicios.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	N.R.P.	Total Horas

…….a …... de ……. de 2006/07

El/La Director/a

Fdo: ……

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Avda. La Fama, 15. 30.006 - Murcia

Consejería de Trabajo y Política Social

10614 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política social y la Fundación Acción Franciscana, para la creación de un servicio de orientación a Familias en situación de crisis.

Resolución

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política social y la Fundación Acción Franciscana, para la creación de un servicio de orientación a Familias en situación de crisis, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 10 de julio de 2006 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política social y la Fundación Acción Franciscana, para la creación de un servicio de orientación a Familias en situación de crisis.

Murcia, 25 de julio de 2006.—El Secretario General, **Constantino Sotoca Carrascosa.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política social y la Fundación Acción Franciscana, para la creación de un servicio de orientación a Familias en situación de crisis

En Murcia a 10 de julio de 2006.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de julio de 2006.

Y de otra, el señor don Francisco Oliver Alcón, Presidente de la Fundación Acción Franciscana, con C.I.F. G-73242448, con domicilio social en Plaza Beato Andrés Hibernón n.º 3 de Murcia, delegado expresamente para este acto mediante Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2006.

Cada uno de ellos en la respectiva y correspondiente representación que así ostenta y en el sentido de este convenio

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado Uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Segundo. Que las entidades sin fin de lucro tienen la consideración de entidades prestadoras de servicios sociales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2.c. de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tercero. Que el artículo 3.1 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia prescribe que ésta, se aplicará a los Servicios Sociales que presten la Administración Regional y las entidades locales de la Región de Murcia, así como las entidades públicas y privadas, físicas o jurídicas, que colaboren en las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Cuarto. Que la Ley 3/2003 de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece, en su artículo 22.j., que corresponde a la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, la gestión de convenios, subvenciones y prestaciones económicas de carácter individual o familiar, periódicas o no periódicas. Así mismo, el artículo 11 de la citada Ley, expresa que los Servicios Sociales especializados en el sector de familia e infancia desarrollarán, entre otros, programas de intervención familiar, defensa de los derechos de los menores en caso de ruptura familiar, apoyo a familias numerosas, atención a la violencia familiar, programas para la conciliación de la vida familiar y laboral, acogimiento y protección de menores en situación de desamparo o en riesgo de exclusión social, mediación familiar e intergeneracional y promoción de la adopción nacional e internacional.

Quinto. Que el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece que las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, -podrán establecer conciertos, convenios u otras formulas de cooperación para la prestación de Servicios Sociales con cualquier entidad prestadora de los mismos recogida en la citada Ley de acuerdo con la planificación general de Servicios Sociales, dándose prioridad, cuando existan análogas condiciones de eficacia, calidad y costes, a los servicios y centros dedicados a la prestación de Servicios Sociales de los que sean titulares entidades de iniciativa privada sin fin de lucro y atiendan

preferentemente a personas de condición socioeconómica desfavorable.

Sexto. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en el artículo 40 de la mencionada Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, el cual establece que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de sus previsiones presupuestarias, en el marco de las respectivas competencias del Consejo de Gobierno y de la Consejería responsable en materia de Servicios Sociales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda regional, podrá adjudicar subvenciones y suscribir conciertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras de Servicios Sociales a fin de que desarrollen actuaciones en materia de familia.

Séptimo. Que la Ley 10/2005, de 29 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006, establece en la aplicación presupuestaria 12.0400.313M.481.10, Código de Proyecto 32950, Código de Subproyecto 032950060001, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Fundación Acción Franciscana, para la prestación de un Servicio de Orientación a Familias en situación de crisis, encaminado al desarrollo de tareas de información, asesoramiento y orientación a familias en las que existe una crisis puntual relacionada con su ciclo vital y/o derivada del ejercicio de sus funciones a través de Programas de orientación.

Así mismo se podrá destinar parte de la cantidad consignada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la celebración de aquellas actuaciones que se consideren oportunas para la difusión del servicio y sensibilización de la población.

Segundo. La aportación económica para los fines de este Convenio será:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuarenta y ocho mil ochenta y un euros (48.081,00 euros).

Esta cantidad se encuentra consignada en la aplicación presupuestaria 12.0400.313M.481.10, Código de Proyecto 32950, Código de Subproyecto 032950060001, de la Ley 10/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2006.

Por su parte, la Fundación Acción Franciscana realizará las actuaciones en el Centro que actualmente tiene autorizado la entidad en Murcia.

A la firma de este Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Fundación Acción Franciscana, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003 de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero. La Fundación Acción Franciscana adquiere el compromiso de realizar las medidas necesarias para la realización del Servicio de Orientación a Familias en situación de crisis, así como mantener el pleno funcionamiento de un equipo multidisciplinar que permita la atención de casos derivados a este Servicio. Este equipo multidisciplinar contará con profesionales con titulación superior y titulación media, con formación específica en orientación; al mismo tiempo podrán disponer de otro tipo de profesionales necesario para el funcionamiento del Servicio. Así mismo, contará con una sede que funcionará como local para la realización del Servicio citado, que reunirá las características necesarias para la adecuada atención del mismo de acuerdo a las directrices establecidas por los técnicos de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Cuarto. La Fundación Acción Franciscana, se compromete a:

a. Ajustar su funcionamiento a las normas establecidas para los Servicios Sociales en la Región de Murcia.

b. Coordinar su actividad en materia de Familia (orientación) con la planificación elaborada por la Secretaría Autonómica de Acción Social.

c. Aceptar, en la elaboración y ejecución del programa diseñado para el funcionamiento del Servicio de Orientación a Familias en situación de crisis, las aportaciones realizadas por los técnicos de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Quinto. La Fundación Acción Franciscana ejecutará durante el tiempo de vigencia del Convenio el Proyecto objeto del mismo.

Para su justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, la Fundación aportará en el plazo de dos meses siguientes a la expiración de la vigencia del presente Convenio, la siguiente documentación:

- Información Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos. Esta información reflejará todos los aspectos técnicos relacionados con el proyecto financiado.

- Información Financiera que deberá contener información sobre los ingresos obtenidos referidos al desarrollo de los proyectos incluidos en el convenio; así como sobre los gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades recogidas en el convenio por la totalidad (100%) de la actividad financiada.

Todos los justificantes deberán llevar aplicada la imputación correspondiente al convenio. Cada uno de los anexos de información financiera reflejará, de forma inequívoca el importe imputado en cada justificante, así como el porcentaje de imputación. El porcentaje de imputación será el correspondiente al importe financiado por la Administración, en relación con el gasto total de cada proyecto.

- Documentos originales acreditativos del gasto y documentos originales acreditativos del pago (nóminas, facturas, etc.) relacionados con los proyectos financiados.

Para la justificación de la cantidad económica percibida destinada a gastos corrientes, se deberá aportar la documentación a que hace referencia la Orden de 13 de enero de 2005, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convocan para el año 2005 diversas subvenciones en materia de servicios sociales (B.O.R.M. número 25, de 1 de febrero de 2005), según el tipo de gasto que se haya ocasionado.

Sexto. Las obligaciones sociales y laborales respecto al personal de los Servicios convenidos corresponden únicamente a la Fundación en su condición de empleador así como correrá por su cuenta las obligaciones de altas y bajas y liquidación de cotizaciones del personal de los servicios objeto del Convenio.

Así mismo serán de su exclusiva responsabilidad las indemnizaciones que puedan derivarse como consecuencia de la actividad convenida; reservándose la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales el derecho al ejercicio de las acciones resolutorias o indemnizaciones que procedan en el supuesto de paralización o suspensión de las acciones convenidas.

La Fundación Acción Franciscana asumirá la responsabilidad civil derivada, directa o indirectamente, de las actividades objeto del Convenio. A tal efecto suscribirá la correspondiente póliza aseguradora.

Séptimo. La Fundación Acción Franciscana remitirá a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, una vez en vigor este Convenio:

- Relación nominal con los datos que se le exijan de todos los componentes de los equipos y posteriormente las modificaciones que se pudieran producir.

- En relación con el Servicio de Orientación a Familias en situación de crisis:

- Informe inicial del caso, en donde se recoja la fuente de derivación al servicio, previsión de actuaciones/aplicación de recursos.

- Informe final del caso, en donde se recojan descriptivamente, análisis de la problemática, actuaciones realizadas, recursos aplicados y orientaciones realizadas.

Octavo. La Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales supervisará directamente y de forma periódica los aspectos de funcionamiento del Servicio, tanto administrativos como técnicos, sin perjuicio de las actuaciones de inspección y requisitorias recogidas en este Convenio.

Noveno. Es obligación de la Fundación:

- Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y para con la Seguridad Social.

- Acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

Décimo. Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Undécimo. En atención a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de carácter personal, los datos que se proporcionen para la intervención objeto de este Convenio, sólo se utilizarán durante el tiempo que dure la misma, debiéndose remitir los mismos, así como los que se generen como consecuencia de aquella, a las Unidades Técnicas que los han aportado. No se podrán comunicar estos datos, ni siquiera para su conservación, a ninguna persona ajena a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

El encargado del tratamiento de dichos datos únicamente tratará los mismos conforme a las instrucciones de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales y no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en este Convenio.

En cuanto a la seguridad de los datos, éstos deben tratarse con la debida discreción y confidencialidad, en los términos recogidos en el artículo 9 de la citada Ley Orgánica.

Una vez cumplida la prestación concertada, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente Convenio, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Duodécimo. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, y a propuesta de la otra parte.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales y un funcionario de dicha Dirección General; en representación de la Fundación Acción Franciscana, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada comisión de seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Decimotercero. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que lees de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Decimocuarto. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como institución financiadora del presente programa.

Decimoquinto. El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

· Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

· Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

· Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la Fundación Acción Franciscana, ésta deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas, incrementadas por el interés de demora correspondiente

Décimosexto. La jurisdicción Contencioso Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo Duodécimo.

Decimoséptimo. La vigencia del presente Convenio será desde el día 10 de marzo de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Decimoctavo. La Fundación Acción Franciscana deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente la Comunidad Autónoma y la Fundación, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y, en cualquier caso, con un mes de antelación a la finalización de la vigencia del convenio.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de ello lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró.**—Por la Fundación Acción Franciscana, el Presidente, **Francisco Oliver Alcón.**

4. Anuncios

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10874 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Concurso Abierto número 9/2006,

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Descripción del objeto: «La contratación de las Obras de Reforma y adaptación de la nueva unidad de preingreso de urgencias del Pabellón General del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» Número 120, del 26/5/2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cuatro euros con ochenta y siete céntimos, (299.894,87 euros)

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 17 de julio de 2006

b) Contratistas: Contratas y Telecomunicaciones, S.A., 253.000 euros

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Doscientos cincuenta y tres mil euros. (253.000 euros).

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

10892 Anuncio de licitación de contrato administrativo de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico-Contable y de Contratación.

c) Número de expediente: 2006.OBRAGE.11-SU

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Construcción de centro de estancias diurnas en Centro de Día de Personas Mayores de Caravaca de la Cruz».

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Plazo de ejecución: Ocho meses (8 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 127.279,74 euros.

5. Garantía provisional.

2.545,59 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: ISSORM (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, 7.

c) Localidad y código postal: Murcia – 30007.

d) Teléfono: 968362739.

e) Telefax: 968362582

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación.

- Grupo: C.

- Subgrupo: 1,2,4,6,7 y 9

- Categoría: c

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de veintiséis (26) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14’00 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1.ª Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: veinte (20) días.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El segundo viernes hábil siguiente, salvo ofertas por correo en cuyo caso el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar transcurridos diez días desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, el segundo viernes hábil siguiente.

e) Hora: 10 horas.

10. Otras informaciones: Ninguna.

11. Gastos de anuncios.

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del/los adjudicatario/s.

12. www.carm.es (Atención al ciudadano - Anuncios de contratación, Trabajo y Política Social, Instituto de Servicios Sociales).

Murcia.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto n.º 45/2006, B.O.R.M. 99 de 02-05-2006), la Secretaria Autonómica de Acción Social, **Mercedes Navarro Carrió.**

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Sala de lo Social

10564 Procedimiento número 754/2006.

N.I.G: 30030 34 4 2006 0100780

Modelo: 46530

Tipo y n.º de recurso: Recurso Suplicación 754/2006

Materia: Incapacidad no Contributiva

Recurrente: I.N.S.S.

Recurridos: Antonio Sánchez Hermanos, S.L., Josefa Turpín Sáez

Juzgado de Origen/Autos: Jdo. de lo Social número Tres de Murcia de demanda 589/2005

Cédula de notificación

Don Pedro Julio Soler Soriano Secretario, Judicial del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social de Murcia, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 754 /2006 del de Murcia promovidos por I.N.S.S., contra Antonio Sánchez Hermanos, S.L., Josefa Turpín Sáez, sobre incapacidad no contributiva, con fecha 17-06-2006 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Que debemos estimar y estimamos el recurso del Instituto Nacional de la Seguridad Social y, con revocación de la sentencia recurrida, debemos absolver y absolvemos al mismo de la demanda de la actora, doña Josefa Turpín Sáez.

Dese a los depósitos, si los hubiera, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal de este Tribunal Superior de Justicia.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Antonio Sánchez Hermanos, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia a diecisiete de julio de dos mil seis.

El Secretario Judicial, Pedro Julio Soler Soriano.

Primera Instancia número Uno de Murcia

10563 Procedimiento número 60/2006.

N.º Autos: 582/2005

Ejecución: 60/06

Ejecutante: M.ª Dolores Mendoza Noguera

Ejecutado: Fútbol Global, S.L.

Acción: Cantidad

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 582/05 seguido a instancia de M.ª Dolores Mendoza Noguera contra Fútbol Global, sobre cantidad, habiendo recaído el siguiente:

Auto de ejecución

En la ciudad de Murcia a diecinueve de abril de dos mil seis.

Hechos .....

Razonamientos Jurídicos .....

Dispongo

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por D.ª M.ª Dolores Mendoza Noguera contra Fútbol Global, S.L., por un importe de 1.958,62 euros de principal más 400 euros para intereses y costas que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Líbrense los oportunos despachos al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad y a la Jefatura de Tráfico de Murcia en averiguación de bienes de propiedad de la mercantil ejecutada Fútbol Global, S.L.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de ésta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 Euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de ésta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Contra la presente no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo, art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal. Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma D. Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte ejecutada Fútbol Global, S.L., que últimamente tuvo su

domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 19 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

Primera Instancia número Once de Murcia

10594 Procedimiento número 457/2006.

N.I.G.: 30030 1 1100394/2006

Procedimiento: Expediente de Liberación de Cargas 457/2006

Sobre Otras Materias

De Dña. Inés García Paredes, Carmen Zamora García, José Víctor Zamora García, Andrés Zamora García

Procuradora Sra. María Soledad Cárceles Alemán

Que en este Juzgado al número 457/2006, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Dña. Inés García Paredes, Carmen Zamora García, José Víctor Zamora García, Andrés Zamora García, en solicitud de liberación del gravamen contra los titulares de la carga inscrita, para la cancelación de los censos enfitéuticos que pesan sobre las fincas propiedad de los actores:

Finca registral n.º 18.418, inscrita al Tomo 2607, Libro 268, Sección 9, Folio 66 y la finca registral 20.435, inscrita al Tomo 2777, Libro 313, Sección 9, Folio 15 del Registro de la Propiedad n.º 6 de Murcia.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Dña. María de los Dolores Palarea y Torres y Herederos como titulares del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 11 de julio de 2006.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

10558 Procedimiento número 309/2006.

Proceso N.º: 309/06

Demandante: Athmane Mesbsout

Demandado: José Javier García Martínez y Fogasa

Acción: Despido

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 309/06, seguido a instancia de Athmane Mesbsout, contra José Javier García Martínez y el Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a once de julio de dos mil seis.

Antecedentes de hecho .....

Fundamentos de derecho .....

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por D. Athmane Mebsout frente al empresario demandado D. José Javier García Martínez, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma absolviendo a la empresa demandada y al Fogasa de dicha demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada José Javier García Martínez, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 19 de julio de 2006.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

10559 Procedimiento número 378/2006.

Proceso N.º: 378/06

Demandante: Abdelhadi Foughale

Demandado: Armazones Carso, S.L., y Fogasa

Acción: Despido

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 378/06, seguido a instancia de Abdelhadi Foughale, contra Armazones Carso, S.L., y el Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a once de julio de dos mil seis.

Antecedentes de hecho .....

Fundamentos de derecho .....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Abdelhadi Foughale, asistido por la letrada Sra. García Castillo frente a Armazones Carso, S.L., y contra El Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora efectuado por la empresa demandada en fecha 22-3-06, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerrada la empresa, declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone al demandante la suma de 1.913,22 euros, con abono de los salarios de tramitación, desde la fecha del despido, 22-3-06 hasta la fecha de esta sentencia a razón de 35,43 Euros/día.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Armazones Carso, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 19 de julio de 2006.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10560 Procedimiento número 366 al 387/2006.

N.I.G.: 30030 4 0002286/2006

N.º Autos: Demanda 366/2006 al 387/2006

Materia: Extinción de Contrato-Ordinario

Demandantes: María Carmen Escudero López, Isabel Pérez Molina, Teresa Campoy Guerrero, Concepción Balsalobre Gregorio, Josefa Sánchez Sandoval, Eulalia García Bernal, Josefa de la Fuensanta Segura Moreno, Dolores López Mateo, Isabel Martínez Morales, Juana Albarracín Bastida, Lucía María Soto Sánchez, Piedad García López, Juan Martínez Pérez, Trinidad Martínez Balibrea, Josefa Fuentes López, Carmen Belijar Gómez, Consuelo Luján Guardiola, Eladia Salas Pérez, Elhadiji Ibrahim Diedhiou, Naima Echchoayby, Nuha Badjie, Mamadou Sane

Demandado: Fogasa, Vecomar Alimentación, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 366/2006 al 387/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Carmen Escudero López, Isabel Pérez Molina, Teresa Campoy Guerrero Concepción Balsalobre Gregorio, Josefa Sánchez Sandoval, Eulalia García Bernal, Josefa de la Fuensanta Segura Moreno, Dolores López Mateo, Isabel Martínez Morales, Juana Albarracín Bastida, Lucía María Soto Sánchez, Piedad García López, Juan Martínez Pérez, Trinidad Martínez Balibrea, Josefa Fuentes López, Carmen Belijar Gómez, Consuelo Luján Guardiola, Eladia Salas Pérez, Elhadiji Ibrahim Diedhiou, Naima Echchoayby, Nuha Badjie Mamadou Sane contra la empresa Vecomar Alimentación, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Extinción de Contrato-Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 281/2006

En la ciudad de Murcia a once de julio de dos mil seis.

Antecedentes de Hecho .....

Fundamentos de Derecho .....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Elhadji Ibrahim Diedhiou, D. Mamadou Sane, doña M.ª Carmen Escudero López, doña Nuha Badjie, doña Carmen Belijar Gómez, doña Naima Echchoayby, doña Juana Albarracín Bastida, doña Isabel Martínez Morales, doña Eladia Salas Pérez, doña Piedad García López, doña Josefa Sánchez Sandoval, doña Concepción Balsalobre Gregorio, doña Consuelo Luján

Guardiola, doña Dolores López Mateo, doña Eulalia García Bernal, doña Josefa de La Fuensanta Segura Moreno, doña Trinidad Martínez Balibrea, doña Teresa Campoy Guerrero, D. Juan Martínez Pérez, doña Isabel Pérez Molina, doña Josefa Fuentes López y doña Lucía María Soto Sánchez frente a la empresa demandada Vecomar Alimentación, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, declaro extinguida la relación laboral existente entre las partes, con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa demandada a que abone a lo actores, en concepto de indemnización las cantidades siguientes:

D. Elhadji Ibrahim Diedhiou	532,82 €.
D. Mamadou Sane	218,96 €.
Doña M.ª Carmen Escudero López	3.021,24 €.
Doña Nuha Badjie	1.080,74 €.
Doña Carmen Belijar Gómez	5.158,48 €.
Doña Naima Echchoayby	1.038,90 €.
Doña Juana Albarracín Bastida	5.672,81 €.
Doña Isabel Martínez Morales	5.861,90 €.
Doña Eladia Salas Pérez	4.306,92 €.
Doña Piedad García López	5.672,81 €.
Doña Josefa Sánchez Sandoval	5.468,59 €.
Doña Concepción Balsalobre Gregorio	4.922,58 €.
Doña Consuelo Luján Guardiola	5.509,32 €.
Doña Dolores López Mateo	4.485,30 €.
Doña Eulalia García Bernal	5.376,03 €.
Doña Josefa De La Fuensanta Segura Moreno	5.482,43 €.
Doña Trinidad Martínez Balibrea	4.613,43 €.
Doña Teresa Campoy Guerrero	5.833,95 €.
D. Juan Martínez Pérez	5.204 €.
Doña Isabel Pérez Molina	4.002,68 €.
Doña Josefa Fuentes López	5.583,37 €
Doña Lucía María Soto Sánchez	5.595,53 €.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.0366.06, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0366.06, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vecomar Alimentación, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a catorce de julio de dos mil seis.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10674 Ejecución 110/2006.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Herrero Sánchez, contra la empresa Automoción Thader, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

Propuesta de auto S.S.ª Secretario Judicial.

Doña Victoria Juárez Arcas.

En Murcia a 21 de julio de 2006.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por don Francisco Herrero Sánchez, contra Automoción Thader, S.L., por un importe de 3.200 euros de principal más 320 euros del 10 por mora en el pago y 350 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la demandada, en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase oficio al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrase a tal fin el oportuno oficio al Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por la que se despacha ejecución y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Conforme.- La Magistrado-Juez.- La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Automoción Thader, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 21 de julio de 2006.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Totana

10578 Procedimiento número 129/2005.

N.I.G.: 30039 1 0301253/2005

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 129/2005

De D. Juan García Quiñonero, Rosario Rubio Martínez, Encarnación García Rubio

Procurador Sr. Juan María Gallego Iglesia

Contra D. José Alcivar Jumbo Rosales, Axa Seguros e Inversiones

Procuradora Sra. Josefa García Sánchez

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Totana (Murcia).

Juicio Ordinario núm. 129/2005.

Dte: Juan García Quiñonero

Rosario Rubio Martínez

Encarnación García Rubio (en representación) (Sr. Gallego Iglesias).

Ddo: José Alcívar Jumbo Rosales (rebeldía)

Axa Aurora Ibérica S.A. de Seguros y Reaseguros (Sra. García Sánchez).

Sentencia

En Totana a treinta de junio de dos mil seis.

Doña Beatriz Palazón Ballesteros, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Totana y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario 129/2005 sobre reclamación de cantidad derivado de accidente de tráfico, promovido a instancia de D. Juan García Quiñonero, Dña. Rosario Rubio Martínez y Dña. Encarnación García Rubio en representación de su hijo menor Daniel Romero García, representados el Procurador de los Tribunales Sr. Gallego Iglesias y asistidos por el Letrado Sr. Rosa Mayordomo, contra D. José Alcívar Jumbo Rosales, en situación de rebeldía procesal, y la Compañía Axa Aurora Ibérica, S.A., de Seguros y Reaseguros, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. García Sánchez y asistida por el letrado Sr. Martínez Ripoll.

Fallo

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Gallego Iglesias, en nombre y representación de D. Juan García Quiñonero, D.ª Rosario Rubio Martínez y D.ª Encarnación García Rubio en representación de su hijo menor Daniel Romero García, contra D. José Alcívar Jumbo Rosales y la entidad Axa Aurora Ibérica, S.A., de Seguros y Reaseguros.

Debo condenar y condeno a D. José Alcívar Jumbo Rosales Axa Aurora Ibérica, S.A., Seguros y Reaseguros a abonar al actor la suma de 3.736,44 euros e intereses legales del 20% conforme al Fundamento Jurídico Quinto. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, apercibiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la misma.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Alcívar Jumbo Rosales, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Totana a tres de julio de dos mil seis.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Yecla

10601 Procedimiento número 101/2006.

N.I.G.: 30043 1 0100602/2006

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 101/2006

Sobre Otras Materias

De D. Roque García Martínez

Doña M.ª Ángeles Pardo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 101/2006 a instancia de Roque García Martínez expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1.- Casa habitación en esta ciudad de Yecla Avenida de la Paz, n.º 30, (antes Avenida de Castilla, 28), compuesta de diferentes departamentos, en piso bajo y altos, en la superficie de solar de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda, derecha, casa de Juan Bautista, izquierda, la casa de María Blasa Pérez Azorín y espalda la de Dolores Azorín. Los linderos actuales son, por la derecha con Francisco Puche López; por la izquierda, Antonio Pina Díaz, por la espalda Comunidad de propietarios de la Avda. de la Paz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla a 6 de junio de 2006.—El Secretario.

IV. Administración Local

Alcantarilla

10932 Anuncio de contratación.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2006, por la Junta Local de Gobierno, se acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas particulares, para la contratación de las obras de «Nave taller en Instituto de Educación Secundaria Sanje».

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: Doscientos veintidós mil treinta y cinco euros con noventa y seis céntimos (222.035,96 euros), incluido Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA.

Duración del contrato: El plazo de ejecución se fija en 3 meses.

Garantía provisional: Cuatro mil cuatrocientos cuarenta euros con setenta y dos céntimos (4.440,72 euros).

Garantía definitiva: 4% del total de la adjudicación.

Clasificación empresarial:

Grupo C, Subgrupo 2, 3 y 4, Categoría e

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Obras y Vías Públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968893920, en horario de 9,00 a 13,00 horas, y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas serán por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en el Registro del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8,00 a 14,30 horas, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla a 1 de agosto de 2006.—El Alcalde.

Alcantarilla

10933 Anuncio de contratación.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 31 de julio del 2006, por la Junta Local de Gobierno, se acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas particulares, para la contratación de las obras de «Dotación de riego y jardinería en travesía N-340a, desde el PK 650+920 al 651+805a».

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: Trescientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (332.468,84 euros) incluido Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA.

Duración del contrato: El plazo de ejecución se fija en 45 días.

Garantía provisional: Seis mil seiscientos cuarenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos (6.649,38 euros).

Garantía definitiva: 4% del total de la adjudicación.

Clasificación empresarial:

Grupo K, Subgrupo 6, Categoría e

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Obras y Vías Públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968893920, en horario de 9,00 a 13,00 horas, y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas serán por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en el Registro del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8,00 a 14,30 horas, y

durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla a 1 de agosto de 2006.—El Alcalde.

Alcantarilla

10934 Anuncio de contratación.

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2006, por la Junta Local de Gobierno, se acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas particulares, para la contratación de las obras de «Adaptación al medio urbano de la travesía de Alcantarilla carretera N-340a, desde el PK 652+332 al 653+250a, tramo 4».

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Tipo de licitación: Un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (1.799.948,43 euros), incluido Beneficio Industrial, Gastos Generales e IVA, así como los honorarios por dirección de obra y coordinador de seguridad en fase de ejecución, proyecto y dirección de obra de instalaciones eléctricas de alumbrado público y semaforización.

Duración del contrato: El plazo de ejecución se fija en 6 meses.

Garantía provisional: Treinta y cinco mil novecientos noventa y ocho euros con noventa y siete céntimos (35.998,97 euros).

Garantía definitiva: 4% del total de la adjudicación.

Clasificación empresarial:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Obras y Vías Públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968893920, en horario de 9,00 a 13,00 horas, y durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, éstas serán por el Órgano Municipal competente.

Igualmente, en el Registro del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8,00 a 14,30 horas, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego elaborado al efecto. (No obstante, y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de éstas, coincidiese en sábado o festivo, éste pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla a 3 de agosto de 2006.—El Alcalde.

Alguazas

10844 Anuncio de contratación. «Urbanización AUR-2 Fase II».

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Pleno.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del Objeto: Urbanización AUR-2 FASE II.

Plazo de Ejecución: Nueve meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 1.027.808,70 (Iva Incluido).

5.- Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Información: Ayuntamiento de Alguazas, Plaza Tierno Galván, nº 1 30560 Alguazas. Tef.: 968 620.022. Fax.: 968 620.412.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
A	02	E
E	01	E
G	04	E
I	05	E
I	06	E

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, salvo que el último día coincida con sábado o festivo en cuyo caso se ampliará al primer día hábil siguiente, que no sea sábado.

Documentación y lagar para su presentación: Registro General de Entrada Ayuntamiento.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar, fecha y hora: a las 13:00 horas del día 18 de septiembre de 2006.

10.- Gastos de anuncios.

Cláusula 12 del Pliego de Condiciones.

Alguazas, 17 de julio de 2006.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

Alhama de Murcia

9874 Anuncio para la licitación del contrato del servicio integral de Consejería del Pabellón Municipal de Deportes de Alhama de Murcia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio Integral de labores de Consejería del Pabellón Municipal de Deportes de Alhama de Murcia.

b) Plazo de duración: Dos años, prorrogable por anualidades, sin que la duración total del contrato, incluida sus prórrogas pueda exceder de cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 27.600,00 euros anuales (IVA incluido).

5. Garantías.

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Registro General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Plaza de la Constitución, n.º 1

30840 Alhama de Murcia (Murcia).

Teléfono: 968 630000

Telefax: 968 631471.

e-mail: oficinasecretaria@alhamademurcia.es

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de la presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, salvo que el último día coincida con sábado o festivo en cuyo caso se ampliará al primer día hábil siguiente, que no sea sábado.

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula décima del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: el indicado en el apartado 6 de este anuncio.

8. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

b) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Horas: 13:00 horas.

9. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Alhama de Murcia, 10 de julio de 2006.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Archena

10595 Provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2006, se adoptó el acuerdo de aprobación de las Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Archena, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base tercera de la convocatoria, mediante la presente resuelvo:

Primero.- Declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos por reunir los requisitos exigidos en la Base segunda de la convocatoria.

Apellidos y nombre	DNI:
Navarro Guillén, Isabel	48.415.863-N
Guillén Marín, Josefa	77.504.197-Q
García Fernández, María Aurora	29.059.512-R
Garrido Sánchez, María Dolores	22.459.980-C
Banegas Jiménez, María del Carmen	22.456.757-V
Moreno Díaz de Argandoña, Juana	77.504.197-Q

Habiendo sido excluidos por las causas que se indican las siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre	DNI:
Garro Lorente, Pilar	48.403.360-K
Por no presentar la memoria exigida en la base segunda.	
López García, Eva	52.816.204-Q
Por no acreditar el pago de las tasas correspondientes.	

Se concede un plazo de diez días para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Segundo.- Convocar a los opositores para la celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición el jueves 7 de septiembre de 2006, a partir de las 9:30 horas, en la Sala de Juntas del Edificio Anexo a la Casa Grande, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

Tercero.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Suplente: D.ª María Trinidad Gómez Medina.

Secretario:

Titular: D. Agustín Lázaro Moreno.

Suplente: D. Pablo Gómez Abad.

Funcionario Municipal:

Titular: D. Francisco Molina Atenza.

Suplente: D.ª Adoración Gomariz Sánchez.

Representante Sindical:

Titular: D. José Antonio Sánchez Martínez.

Suplente: D. Antonio López Bravo.

Representante de la CC.AA.:

Titular: D. Juan Antonio Alarcón Vera.

Suplente: D.ª Concepción Soler Contreras

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, en Archena a cinco de julio de dos mil seis.—El Alcalde.—El Secretario.

Archena

10638 Subasta de parcela municipal.

La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria, celebrada el 12 de julio de 2006, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir en la venta, mediante subasta de tramitación ordinaria, de una parcela de propiedad municipal, sita en la Unidad de Actuación 4A, se expone al público aquel durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el referido pliego de cláusulas.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría Gral.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Enajenación mediante subasta de una parcela de propiedad municipal descrita en la cláusula primera del Pliego de Condiciones.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 174.471,18 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación, siendo 3.489,42 euros

Definitiva: No será precisa garantía definitiva, por tratarse de un contrato privado de compraventa.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: C/ Mayor, 26. Tfno. 968-67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de proposiciones:

a) Plazo: 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 7.ª del Pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. C/ Mayor n.º 26. C. P. 30600.

8.- Apertura de proposiciones:

a) Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12'00 horas.

9.- Gastos: Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena, 28 de julio de 2006.—El Alcalde, Manuel-Marcos Sánchez Cervantes.

Bullas

10669 Nombramiento de Agente de Policía Local.

Por Resolución de Alcaldía N.º 1356 de fecha 06-07-2006, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

- D. Andrés García Méndez, D.N.I. 23.283.096-N, para cubrir la plaza de Agente de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local y Categoría Grupo C.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Bullas, 7 de julio de 2006.—El Alcalde, José M.ª López Sánchez.

Caravaca de La Cruz

10624 Información publica construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación «Transformación y Elaboración de Mármol, Granitos y Piedras Naturales» sito paraje «La Dehesa de Benablón» del T.M. de Caravaca de la Cruz, promovido por D. Antonio Bermejo Martínez y D. Raimundo Núñez Giménez en representación de Definiciones del Mármol, S.L.. El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 26 de julio de 2006.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de La Cruz

10625 Información pública desafectación del bien denominado «Ciudad del Transporte», con código 058 del inventario de bienes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública el expediente que se relaciona a continuación: Desafectación del bien denominado «ciudad del transporte», con código 058 del inventario de bienes.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de un mes, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 24 de julio de 2006.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

10626 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato:

Obra: Mejoras urbanísticas en calle Iglesias.

Plazo de ejecución: Cuatro meses contados a partir del siguiente a la formalización del acta de replanteo o el que se determine en la adjudicación del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 127.501,74 euros, IVA incluido, a la baja.

Clasificación exigida:

Grupo E) Subgrupo 1: Abastecimiento y saneamiento, categoría b).

Grupo G) Subgrupo 6: Obras viales sin cualificación específica, categoría b).

5. Garantías:

Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguientes.

7. Apertura de proposiciones:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19,00 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar:

La documentación a que se hace referencia el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Expediente:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

10. Oferta:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

11. Gastos:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluidos los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 21 de julio de 2006.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

10627 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato:

Obra: Embellecimiento y mejora de itinerarios turísticos: Actuaciones en el Cerro del Humilladero.

Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del siguiente a la formalización del acta de replanteo o el que se determine en la adjudicación del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 91.237,04 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías:

Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguientes.

7. Apertura de proposiciones:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19,00 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar:

La documentación a que se hace referencia el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Expediente:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

10. Oferta:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

11. Gastos:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluidos los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 21 de julio de 2006.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

10628 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato:

Obra: Mejoras firme acceso Barrio Nuevo, Calvario y Torrentera.

Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del siguiente a la formalización del acta de replanteo o el que se determine en la adjudicación del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 79.524,10 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías:

Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguientes.

7. Apertura de proposiciones:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19,00 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar:

La documentación a que se hace referencia el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Expediente:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

10. Oferta:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

11. Gastos:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluidos los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 21 de julio de 2006.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

10630 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato:

Obra: Pavimentación calles Los Reyes, V. Esperanza, Archivel.

Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del siguiente a la formalización del acta de replanteo o el que se determine en la adjudicación del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 59.999,29 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías:

Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día,

en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguientes.

7. Apertura de proposiciones:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19,00 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar:

La documentación a que se hace referencia el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Expediente:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

10. Oferta:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

11. Gastos:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluidos los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 21 de julio de 2006.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

10631 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato:

Obra: Pavimentación acceso pedanía Archivel (Colegio).

Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del siguiente a la formalización del acta de replanteo o el que se determine en la adjudicación del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 98.834,47 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías:

Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguientes.

7. Apertura de proposiciones:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19,00 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar:

La documentación a que se hace referencia el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Expediente:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

10. Oferta:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

11. Gastos:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluidos los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 21 de julio de 2006.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Caravaca de la Cruz

10632 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato:

Obra: Refuerzo de firme calles Colón, Almazarica, San Simón y otras.

Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir del siguiente a la formalización del acta de replanteo o el que se determine en la adjudicación del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 119.334,33 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías:

Provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguientes.

7. Apertura de proposiciones:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19,00 horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar:

La documentación a que se hace referencia el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Expediente:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

10. Oferta:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

11. Gastos:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluidos los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 21 de julio de 2006.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

10842 Gerencia Municipal de Urbanismo. Autorización excepcional en suelo urbanizable no programado.

Mediante Decreto de fecha 28 de julio de 2006, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a autorización excepcional en suelo urbanizable no programado, para construcción de nave industrial en Casa Mónico, número 3, Ctra. Cartagena Fuente Álamo, Km. 14, La Aljorra, presentado por don Pedro José Marco Gadella. Expediente PLIN2006/5.

Dicha información se realizará en el edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Ronda Ciudad, de La Unión, número 4 (segunda planta), a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 31 de julio de 2006.—El Secretario General de la Gerencia, Pascual Lozano Segado.

Cartagena

10889 Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2.11 de La Manga.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha uno de agosto de dos mil seis, se aprueba inicialmente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 2.11 de La Manga, presentado por D. Ramón Pérez Albaladejo en representación de Agrourbana Cartago, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de Gerencia Municipal de Urbanismo (Planta Baja) sita en calle Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 1 de agosto de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Fortuna

10665 Acuerdo de nombramiento de Hijo Adoptivo de Fortuna de D. Sixto López Navarro.

Se hace público que, por acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado el día 6 de julio de 2006, se ha procedido al otorgamiento del título de Hijo Adoptivo

de Fortuna a favor de D. Sixto López Navarro, por su destacada y larga labor educativa como Maestro de varias generaciones de fortuneros.

Fortuna, 20 de julio de 2006.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Las Torres de Cotillas

10667 Modificación de ordenanza.

Habiendo sido aprobada definitivamente la modificación de las cláusulas: Cuarta, Quinta y Séptima de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Ayudas Destinadas a la Adquisición de Libros de Texto y Material Escolar por Familias con Escasos Recursos Económicos, se procede a la publicación de dicha modificación, quedando redactada con el siguiente tenor literal:

«Cuarta.- Requisitos que han de cumplir los beneficiarios.

Para la concesión de la ayuda será necesario.

1º.- Encontrarse empadronados en Las Torres de Cotillas.

2º.- Que la familia perciba una renta per cápita inferior al 50% del Salario Mínimo Interprofesional (S.M.I), considerando a tales efectos miembros de la unidad familiar a las personas que residan de forma habitual en el domicilio.

Para el cálculo de la renta per cápita se descontarán de los ingresos, los gastos acreditados para el pago de hipoteca o arrendamiento de la vivienda de residencia habitual de la familia.

3º.- No ser beneficiarios de otras ayudas públicas destinadas al mismo fin, salvo circunstancias que aconsejen la concesión en bien del menor.

4º.- Aceptar y suscribir el compromiso para la devolución de los libros becados en buen estado al finalizar el curso escolar.

5º.- En caso de inmigrantes, deberán disponer de permisos de trabajo o residencia, o acreditar su residencia en el municipio.

Quinta.- Cuantía de las Ayudas.

Se establece una cantidad fija por cada menor escolarizado y curso que realicen conforme a la siguiente tabla:

Infantil: 40 euros por menor.

Educación Primaria: 60 euros por menor

Educación Secundaria: 80 euros por menor.

Excepcionalmente y a criterio de la Comisión de Valoración podrá concederse beca hasta el 100% del coste total de los libros y material escolar en razón de la extraordinaria gravedad y urgencia de la situación socio-familiar del solicitante.

Para recibir la ayuda no bastará con que el/la solicitante reúna los requisitos exigidos, sino que será necesario, además, que su solicitud pueda ser atendida teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias existentes.

La cuantía de las ayudas se revisará cada dos años conforme la variación que experimente el IPC a nivel nacional.

Séptima.- Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

7.1º.- Las solicitudes de ayuda, en modelo normalizado, se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento debidamente firmadas por el padre o madre o tutor del/os menor/es adjuntando la siguiente documentación:

- Certificado de convivencia de la unidad familiar.

- Copia del D.N.I de todos los miembros de la unidad familiar.

- Documentos justificativos de los ingresos económicos de los dos últimos meses de todos los miembros de la unidad familiar.

- Documentos justificativos de los gastos mensuales en concepto de pago de hipoteca o arrendamiento de la vivienda de residencia habitual de la familia.

- Certificado del Centro Escolar donde el menor va a cursar los estudios acreditativos de su matriculación en el citado Centro para el curso escolar..

- Otros documentos que justifiquen la situación de necesidad.

7.2º.- El plazo para la presentación de solicitudes será expuesto en el Tablón de Anuncios del Centro Municipal de Servicios Sociales y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación en cualquier otro medio que se considere conveniente, coincidiendo preferentemente con los meses previos al inicio del curso escolar (julio a septiembre).

Excepcionalmente y ante situaciones de necesidad que puedan surgir durante el curso escolar, podrán tramitarse solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación a que se refiere el párrafo anterior».

Lo que se hace público para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la modificación anteriormente expresada, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso–Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo. También podrá utilizarse, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

Las Torres de Cotillas a 3 de julio de 2006.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

Lorquí

10820 Anuncio de subasta de parcelas.

Por acuerdo de Pleno de fecha 13-07-2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de diversas parcelas de propiedad municipal.

Se anuncia subasta con arreglo a las siguientes prescripciones:

Objeto de la subasta.- Venta, mediante subasta, de las siguientes parcelas de terreno urbano residencial, a segregar de la parcela Parcela 03/05 B de la Manzana 3 sita en el Plan Parcial Sector N La Condomina, del término municipal de Lorquí:

Parcela 5B.1, de 146,97 m2.

Parcela 5B.2, de 146,97 m2.

Parcela 5B.3, de 146,97 m2

Parcela 5B.4, de 146,97 m2

Parcela 5B.5, de 146,97 m2

Parcela 5B.6 de 146,97 m2,

Parcela 5B.7 de 139,50 m2,

Parcela 5B.8 de 139,50 m2

Parcela 5B.9 de 139,50 m2

Parcela 5B.10 de 139,50 m2

Parcela 5B.11 de 139,50 m2

Parcela 5B.12 de 139,50 m2

Parcela 5B.13 de 139,50 m2

Parcela 5B.14 de 160,83 m2

Tipo de licitación.- El tipo de licitación, que puede mejorarse al alza, queda fijado en la siguiente forma:

Parcela 5B.1, de 146,97 m2, su valor queda fijado en 61.727,40 euros + IVA e impuestos legalmente exigibles.

Parcela 5B.2, de 146,97 m2, su valor queda fijado en 61.727,40 euros + IVA e impuestos legalmente exigibles.

Parcela 5B.3, de 146,97 m2, su valor queda fijado en 61.727,40 euros + IVA e impuestos legalmente exigibles

Parcela 5B.4, de 146,97 m2, su valor queda fijado en 61.727,40 euros + IVA e impuestos legalmente exigibles.

Parcela 5B.5, de 146,97 m2, su valor queda fijado en 61.727,40 euros + IVA e impuestos legalmente exigibles.

Parcela 5B.6 de 146,97 m2, su valor queda fijado en 61.727,40 euros + IVA e impuestos legalmente exigibles.

Parcela 5B.7 de 139,50 m2, su valor queda fijado en 58.590,00 euros + IVA e impuestos legalmente exigibles.

Parcela 5B.8 de 139,50 m2, su valor queda fijado en 58.590,00 euros + IVA e impuestos legalmente exigibles.

Parcela 5B.9 de 139,50 m2, su valor queda fijado en 58.590,00 euros + IVA e impuestos legalmente exigibles.

Parcela 5B.10 de 139,50 m2, su valor queda fijado en 58.590,00 euros + IVA e impuestos legalmente exigibles.

Parcela 5B.11 de 139,50 m2, su valor queda fijado en 58.590,00 euros + IVA e impuestos legalmente exigibles.

Parcela 5B.12 de 139,50 m2, su valor queda fijado en 58.590,00 euros + IVA e impuestos legalmente exigibles.

Parcela 5B.13 de 139,50 m2, su valor queda fijado en 58.590,00 euros + IVA e impuestos legalmente exigibles.

Parcela 5B.14 de 160,83 m2, su valor queda fijado en 67.548,60 euros + IVA e impuestos legalmente exigibles.

En la presente enajenación se va a proceder a la venta individualizada de cada una de las parcelas anteriormente descritas, debiendo los licitadores realizar oferta singular para cada una de ellas sin que sea válida la realización de una oferta global para todas o varias parcelas.

Fianzas.- Provisional del 2% del tipo de licitación. Definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio en el BORM hasta el 15 de septiembre de 2006.

Documentación a presentar.- La relacionada en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Apertura de Proposiciones.- Tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, el día 21-09-2006, a las 13 horas.

Expediente.- Se encuentra de manifiesto, para su examen en la Secretaría Municipal.

Lorquí a 14 de julio de 2006.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca del Noroeste

10643 Presupuesto y plantilla.

Habiendo transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2006, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO AÑO 2006

INGRESOS

a) Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	0,00.-€
2	Impuestos Indirectos	0,00.-€
3	Tasas y otros ingresos	12.100,00.-€
4	Transferencias corrientes	909.282,96.-€
5	Ingresos patrimoniales	1,00.-€

b) Operaciones de Capital

Capítulo	Denominación	Importe
6	Enajenación de inversiones	0,00.-€
7	Transferencias de capital	0,00.-€
8	Activos financieros	1,00.-€
9	Pasivos financieros	0,00.-€
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**921.384,96.-€**

GASTOS

a) Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	487.880,93.-€
2	Bienes corrientes y servicios	147.955,15.-€
3	Gastos financieros	600,00.-€
4	Transferencias corrientes	281.947,88.-€

b) Operaciones de Capital

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	3.000,00.-€
7	Transferencias de capital	0,00.-€
8	Activos financieros	1,00.-€
9	Pasivos financieros	0,00.-€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**921.384,96.-€**

PLANTILLA DE PERSONAL 2006.

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

NÚMERO	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
	I ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL	
	I –A- SUBESCALA TÉCNICA	
1	LCDO. EN DERECHO (Asesor Jurídico) Francisco Javier Álvarez García (1/2 jornada)	A
	I-B- SUBESCALA AUXILIAR	
1	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS María del Carmen Zamora Sánchez	D
	I-C- SUBESCALA ADMINISTRATIVA	
1	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL (Vacante)	C
	II ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
	II-A- SUB ESCALA TÉCNICA	
1	TITULADOS SUPERIORES (Director/a) María José Rosa Mayordomo	A
6	TITULADOS MEDIOS (Trab. Social)	B
	María del Carmen Marín Munuera (UTS04-Caravaca Pedanías)	
	Angeles Martínez Vázquez (UTS01-Calasparra) Actualmente en excedencia	
	Isabel Martínez Carretero (UTS06-Caravaca Barrio)	
	Francisca Meca Navarro (UTS02-Moratalla)	
	Patricia Giménez Giner (UTS03-Cehegín Pedanías)	
	Dolores Usero García (UTS05-Caravaca Casco Urbano) Adscrita. Funcionaria	
	del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca	
1	TITULADOS MEDIOS (Educadora Familiar)	B
	Ana Martínez Ortiz	

Caravaca de la Cruz a 21 de julio de 2006. —El Presidente, José Soria García.

Molina de Segura

10640 Bases para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de tres plazas de Técnico Educador del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de tres plazas de Técnico Educador, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo «C» e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2005, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica Auxiliar.

Denominación: Técnico Educador.

SEGUNDA.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

TERCERA.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Tener cumplidos los 18 años de edad.

- Estar en posesión del título de Técnico Superior de Educación Infantil, Técnico Especialista Educador Infantil o Jardín de Infancia, o superiores especialidades recogidas en la Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 14/12/00, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 08/ 01/ 01, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

- No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la Función Pública Local.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida la realización de las funciones propias del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias:

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas se hará constar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I., así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen, los cuales se fijan en la cantidad de 21 euros, cuyo importe se hará efectivo mediante autoliquidación o por giro postal dirigido a la Tesorería Municipal, siendo devueltos únicamente en el caso de no ser admitido por causas no imputables al mismo.

Sobre titulado «Méritos», en el que, en su caso, se incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados, en originales o fotocopias compulsadas. No serán valorados los méritos no justificados.

C) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Todo ello se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

CUARTA.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocal-Secretario:

- El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un funcionario en representación de la Jefatura de Servicio.

- Un representante propuesto por la Junta de Personal.

Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, debiendo notificar a la autoridad convocante.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/02, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

QUINTA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cincuenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Con una antelación de, al menos diez días naturales, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición. Dicha publicación podrá ser sustituida por la notificación personal.

Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

A.- FASE DE CONCURSO. La fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada, en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en el desarrollo de funciones análogas a la de la plaza a cubrir en la Administración Local o en cualquier otra Administración Pública, hasta un máximo de 5,00 puntos, a razón de 1 punto por año.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la empresa privada, hasta un máximo de 1,00 puntos, a razón de 0,5 punto por año.

3.- Por la realización de cursos de especialización hasta 3,00 puntos, libremente valorados por el Tribunal.

B.- FASE DE OPOSICIÓN

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio:

Consistirá en la contestación por escrito, de un cuestionario de 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas sobre los temas del anexo de la convocatoria .

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico de los dos propuestos por el Tribunal, relativos a las materias recogidas en la parte específica del temario adjunto. Los aspirantes podrán disponer para la realización de este ejercicio exclusivamente de textos legales, debiendo ser aportados por los propios interesados. La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal

SEXTA.- Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación definitiva de la oposición resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

SÉPTIMA.- Relación de seleccionados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

1.- Finalizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento de los candidatos que hayan obtenido las máximas puntuaciones, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

2. Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

4. Aquel aspirante propuesto por el Tribunal que no siendo español posea la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberá además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

5. Transcurrido dicho plazo, los aspirantes propuestos por el Tribunal serán nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de

la notificación de la Resolución de nombramiento, suponiendo la falta de cumplimiento de este requisito la renuncia a la plaza.

6. El Ayuntamiento de Molina de Segura podrá constituir una lista de espera para las contrataciones temporales que puedan surgir correspondientes a la categoría objeto de esta Convocatoria.

OCTAVA.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se opongan a las mismas.

En el caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Sr. Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

NOVENA.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

ANEXO I

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución española de 1978: Título Preliminar. Derechos y deberes fundamentales: Derechos y libertades; Garantías y suspensión de derechos y libertades. Control judicial de la administración. De la Organización territorial del Estado: Principios Generales y De La Administración Local.

Tema 2.- Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: Título Preliminar. Órganos Institucionales. De la Reforma del Estatuto.

Tema 3.- La Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Titulo Preliminar. De las Administraciones Públicas y sus relaciones. De la Responsabilidad de Las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.

Tema 4.- Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local: Disposiciones Generales. El municipio. Personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 5.- Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales: Del Municipio: Constitución, vigencia y finalización del mandato corporativo. Del Alcalde. De los Tenientes de Alcalde. Del Pleno y De la Junta de Gobierno Local.

Tema 6.- La Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas: Principios Generales. Ámbito de Aplicación. Actividades Públicas. Actividades Privadas. Disposiciones Comunes.

Tema 7.- Reglamento de bienes de las Entidades Locales: Concepto y clasificación de los bienes. Patrimonio de las Entidades Locales. Administración de los Bienes.

Tema 8.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derecho a la protección. Información, consulta y participación de los trabajadores. Formación de los trabajadores. Vigilancia de la Salud. Protección de trabajadores sensibles a determinados riesgos. Protección de la maternidad. Obligaciones de los trabajadores.

Tema 9.- Convenio Colectivo Acuerdo Marco del Ayuntamiento de Molina.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Características generales del niño/a hasta los tres años.

Tema 2.- Principales factores que intervienen en el desarrollo del niño/a. Etapas y momentos más significativos.

Tema 3.- temas transversales en la educación infantil de 0-3 años.

Tema 4.- El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo en los niños/as de 0-3 años. La conquista de la autonomía. Intervención educativa.

Tema 5.- Desarrollo físico y salud de 0-3 años.

Tema 6.- Desarrollo cognitivo-motriz hasta los tres años. El conocimiento de la realidad. La observación y exploración del mundo físico, natural y social.

Tema 7.- Desarrollo del lenguaje de 0- 3 años. Problemas más frecuentes en el lenguaje infantil. La enseñanza y el aprendizaje de la lengua en la educación infantil.

Tema 8.- El desarrollo psicomotor en los niños/as de 0-3 años. La psicomotricidad en el currículo de la educación infantil. La intervención educativa.

Tema 9.- La organización de los espacios y del tiempo. Criterios para una adecuada distribución espacial y temporal.

Tema 10.- Adquisición de hábitos y rutinas en el currículo de la educación infantil; el sueño, el vestido y el control de esfínteres.

Tema 11.- Equipamiento, material didáctico y materiales curriculares en educación infantil.

Tema 12.- prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para la intervención educativa.

Tema 13.- Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil.

Tema 14.- Relación escuela y familia.

Tema 15.- La función del educador en educación infantil. La intencionalidad educativa. Relaciones educativas entre el niño/a y el educador.

Tema 16.- El proyecto educativo y el proyecto curricular. Finalidades y elementos que incluyen. Estrategias para el proceso de elaboración.

Tema 17.- La programación. Aplicación de los principios psicopedagógicos y didácticos. Estructura y elementos básicos de las unidades de programación. La programación en el primer ciclo de educación infantil.

Tema 18.- Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación.

Tema 19.- La familia como primer agente de socialización. Expectativas familiares respecto a la educación infantil.

Tema 20.- Periodo de adaptación. Criterios de organización; agentes que intervienen. Coordinación entre la familia, el educador y el centro.

Tema 21.- La atención a la diversidad del alumnado. Factores de la diversidad. La infancia en situación de riesgo social. Adaptaciones curriculares como medida de atención a la diversidad en el aula

Tema 22.- necesidades educativas más frecuentes en educación infantil. La integración escolar como respuesta educativa.

Tema 23.- El juego; teorías, características del juego infantil. El juego como actividad de enseñanza y de aprendizaje.

Tema 24.- La expresión corporal. El gesto y el movimiento como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal.

Tema 25.- La evolución de la expresión plástica en los niños/as de 0-3 años. Elementos básicos del lenguaje plástico.

Tema 26.- La LOE en la Educación Infantil y sus antecesoras: LOGSE Y LOCE.

Tema 27.- Características generales, finalidades, estructura curricular y áreas de aprendizaje.

Tema 28.- Organización de los centros de educación infantil. Órganos de gobierno. El equipo docente.

Tema 29.- El maltrato infantil, el abandono físico y emocional, indicadores de detención y factores de riesgo. Consecuencias del maltrato y protocolos de actuación en centros.

Tema 30.- Influencia de la imagen en el niño. Lectura de la interpretación de imágenes. Cine, televisión y publicidad. Criterios para la selección y utilización.

Tema 31.- El cuento. Su valor educativo. Criterios para seleccionar y narrar cuento.

En Molina de Segura a 22 de junio de 2006.—El Alcalde, Eduardo J. Contreras Linares.

Molina de Segura

10879 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000160/2006-1030-08

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Obras de construcción de un centro de atención a la infancia en la urbanización La Molineta, de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 500.000 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 10.000 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es/contratacion

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de O. públicas.

Grupo C, Subgrupo todos, Categoría E.

Molina de Segura a 31 de julio de 2006.—El Alcalde.

Molina de Segura

10881 Anuncio de licitación contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000165/2006-1010

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Suministro del despliegue de infraestructuras de redes de telecomunicaciones de banda ancha en el marco del proyecto «Molina Digital» y explotación de la red.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de entrega: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 340.000 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 6.800 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es/contratacion

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día 19 de septiembre de 2006.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El día 22 de septiembre de 2006.

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura a 1 de agosto de 2006.—El Alcalde.

Molina de Segura

10883 Anuncio de licitación contrato de enajenación.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000166/2006-1033

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Enajenación de dos parcelas en Altorreal.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total:

-Parcela M. 6.1.82: 121.650 euros.

-Parcela M. 6.1.83: 120.600 euros.

5.- Garantías.

Provisional: el 2% del importe de licitación.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es/contratacion

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura a 1 de agosto de 2006.—El Alcalde.

Molina de Segura

10885 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000164/2006-1030-09

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Pabellón polideportivo cubierto Cañada de las Eras, de Molina de Segura.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.133.429 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 22.668,58 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es/contratacion

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de O. públicas.

Grupo C, Subgrupo todos, Categoría E.

Molina de Segura a 1 de agosto de 2006.—El Alcalde.

Molina de Segura

10886 Anuncio de licitación contrato de factoring.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000161/2006-1045

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Cesión del derecho de crédito que ostenta el Ayuntamiento de Molina de Segura frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia derivado de la concesión de una subvención, mediante contrato de factoring.

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: El contrato tendrá una vigencia del tiempo de duración del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Molina de Segura, así como la orden del Sr. Consejero de Educación y Cultura de 12-07-06.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: será el resultado del pago de los intereses que se generen en todas las anualidades.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es/contratacion

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en la cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El siguiente día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura a 1 de agosto de 2006.—El Alcalde.

Molina de Segura

10887 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000156/2006-1030-07

2.- Objeto del contrato.

Descripción: Alumbrado público en camino de la Huerta de Arriba (Plan de Pedanías 2006-2007).

Lugar de ejecución: Molina de Segura.

Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado con publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 50.000 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 1.000 euros.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es/contratacion

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en la cláusula XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de O. públicas.

No se exige.

Molina de Segura a 1 de agosto de 2006.—El Alcalde.

Molina de Segura

10888 Licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- E Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 000155/2006-1030-09
- Expediente núm. 000157/2006-1030-09

2.- Objeto del contrato.

- Descripción:

- Expediente 155/2006-1030-09. Reposición de servicios urbanísticos en Calle Horno de la Pedanía de La Ribera del T.M., de Molina de Segura (Plan Pedanías 2006-2007).

- Expediente 157/2006-1030-09. Reposición de servicios urbanísticos en varias calles, recuperación del

casco antiguo: Calle La Mola, Azorín y Quintiliano de la pedanía de la Torrealta (Plan de Pedanías 2006-2007).

- Lugar de ejecución: Molina de Segura

- Plazo de ejecución: cuatro meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación. Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total:

- Expediente 155/2006-1030-09: 204.405 euros

- Expediente 157/2006-1030-09: 200.000 euros

5.- Garantías.

- Provisional:

Expediente 155/2006-1030-09: 4.088,10 euros

Expediente 157/2006-1030-09: 4.000 euros.

- Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura. Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail:contratacion@molinadesegura.es

página web:www.molinadesegura.es/contratación

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

- Lugar: indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de O. Publicas:

Grupo G Subgrupo 6 Categoría D

Grupo E Subgrupo 1 Categoría D.

Molina de Segura a 1 de agosto de 2006.—El Alcalde.

Murcia

10936 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Estudios, Patrimonio y Contratación.

Expediente número 66/2006.

2. Objeto del contrato:

Descripción: Proyecto de sistema de evacuación de aguas residuales y pluviales para los sectores UA-4415 y TA-378 en Algezares.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.728.806,60 euros.

5. Garantía provisional:

34.576,13 euros.

6. Obtención de documentación e información:

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación, Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, despacho 107, 30001 Murcia. Teléfono 968278950. Telefax: 968278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c

Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d

Grupo I, Subgrupo 1, Categoría c

Los exigidos en las cláusulas 5, 6 y 9.1 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del sexto día hábil desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o, en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

12. Portal informativo o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 2 de agosto de 2006.—El Director de los Servicios accidental, Juana Fuentes García.

Murcia

10937 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Estudios, Patrimonio y Contratación.

Expediente número 27/2006.

2. Objeto del contrato:

Descripción: Proyecto urbanización del entorno del Cuartel de Artillería.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 2.995.500,66 euros.

5. Garantía provisional:

59.910,01 euros.

6. Obtención de documentación e información:

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Estudios Patrimonio y Contratación, Plaza de Europa, número 1, 1.ª planta, despacho 107, 30001 Murcia. Teléfono 968278950. Telefax: 968278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría f

Los exigidos en las cláusulas 5, 6 y 9.1 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del undécimo día hábil desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o, en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones:

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

12. Portal informativo o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones.

www.ayto-murcia.es

Murcia, 2 de agosto de 2006.—El Director de los Servicios accidental, Juana Fuentes García.

Puerto Lumbreras

10602 Nombramiento de funcionario de carrera.

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de julio de 2006, y a propuesta del correspondiente Tribunal calificador, ha sido nombrado funcionario de carrera del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación C, para ocupar la plaza de Técnico Auxiliar de Deportes a don Ginés Pedrero García, con D.N.I.: 23.248.711-N. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aplicable a la administración local.

Puerto Lumbreras a 20 de julio de 2006.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

10604 Convenios urbanísticos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Gestión de Convenios Urbanísticos de este Ayuntamiento (BORM n.º 62, de 16 de marzo de 2005), se hace pública la aprobación por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión de fecha 13 de julio de 2006, de los siguientes Convenios Urbanísticos:

- Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y la mercantil VAL-LUMBRERAS, S.L., sobre sectorización de terrenos ubicados en el Paraje Peña Blanca (polígono 15, parcela 108), como Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial.

- Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y la mercantil NEW ENMA, S.L., sobre sectorización de terrenos ubicados en la finca Los Porceles Altos, de la Diputación de Puerto Adentro, como Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial.

Los expedientes se mantendrán en consulta pública, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Puerto Lumbreras, 14 de julio de 2006.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Torre Pacheco

10607 Solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», edicto relativo a solicitud de «Operadores Logísticos de Cartagena, S.L.», de autorización de uso de suelo no urbanizable, por interés social, para la construcción e instalación de centro de empresa de transportes, constituido por aparcamiento, centro logístico y oficina, en terrenos sitos en paraje La Tercia, de El Jimenado.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco, 25 de julio de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

10660 Anuncio adjudicación varias obras: «Acondicionamiento de camino de acceso a la Maraña, en Balsicas», «Escuela Infantil en Dolores de Pacheco, II fase» y «Almacén municipal en San Cayetano».

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del Objeto:

-Acondicionamiento de camino de acceso a la Maraña, en Balsicas.

-Escuela infantil en Dolores de Pacheco, II fase.

-Almacén municipal en San Cayetano.

c) Lote: Único.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 133, de 12-06-2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

-Acondicionamiento de camino de acceso a la Maraña, en Balsicas: 85.627,38 euros.

-Escuela infantil en Dolores de Pacheco, II fase: 505.443,98 euros.

-Almacén municipal en San Cayetano: 150.446,35 euros.

5.- Adjudicación.

-Acondicionamiento de camino de acceso a la Maraña, en Balsicas.

Fecha: 03-07-2006

Contratista: Construcciones Torre Pacheco, S.A.

Nacionalidad: Española

Importe de la adjudicación: 82.500,00 euros.

-Escuela infantil en Dolores de Pacheco, II fase.

Fecha: 05-07-2006

Contratista: Fielsan, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 502.916,76 euros.

-Almacén municipal en San Cayetano.

Fecha: 21-07-2006

Contratista: Servias UVS, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 145.102,36 euros.

Torre Pacheco, 27 de julio de 2006.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

10591 Anuncio adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Totana, Plaza de la Constitución s/n, 30850 Totana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Descripción del objeto: «Ampliación C.P. Santiago»

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM N.º 129, de fecha 06.06.2006

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe Total 493.344,74 euros

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 04.07.2006

b) Contratista: ETOSA-PROM SANTIAGO UTE

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación 485.900,00 euros, IVA incluido

Totana, julio de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Ulea

10816 Aprobado inicialmente el Plan Parcial Residencial Sector URS-R1 «Los Yesos de Ulea».

La Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas el 11 y el 29 de julio de 2006, ha aprobado inicialmente el Plan Parcial Residencial Sector URS-R1 «Los Yesos de Ulea», que incluye Estudio de Impacto Ambiental, por lo que de conformidad con el artículo 140 de D.L. 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y demás legislación aplicable, se expone a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el B.O.R.M.

Dicho Plan Parcial se encuentra en las dependencias municipales, donde podrá ser examinado en horario de oficina de 9 a 14 horas.

Ulea, 31 de julio de 2006.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

——

San Javier

10666 Plantilla del P.D.M. de San Javier.

Plantilla de los trabajadores del Patronato Deportivo Municipal de San Javier, correspondiente al Ejercicio de 2006, aprobada por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de mayo de 2006.

A) Funcionarios de carrera

Denominación	PUESTOS Número	Vacantes	Extinción	Grupo
2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.3.- SUBESCALA AUXILIAR				
1.- AUXILIARES	1	0	0	D
3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.2.- SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.B. PERSONAL DE OFICIOS				
1.- Encargado	1	1	0	E
2.- Operarios	5	0	0	E

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

Denominación	PUESTOS Número	Vacantes	Extinción	Grupo
1.- Gerente del Patronato Deportivo Municipal (1)	1	0	0	A

(1) Técnico Administración, nivel C.D. 26

C) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL

Denominación	PUESTOS Número	Vacantes	Grupo
C.I. De actividad permanente y dedicación completa			
C-I.A PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES			
1.- Médico	1	0	A
2.- Técnico Deportivo	1	1	A
3.- Jefe de Administración	1	1	B
4.- Administrativo	1	0	C
5.- Técnicos Deportivos	2	2	B
6.- Técnicos Deportivos	3	0	C
7.- Técnicos Deportivos	1	1	D
8.- Auxiliares	4	2	D
C-I.B PERSONAL DE OFICIOS			
1.- Operarios	5	1	E
2.- Conserjes	3	2	E
3.- Limpiadoras	2	1	E
C-II. De dedicación a tiempo parcial			
C-II. A PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES			
1.- Enfermero	1	1	B
2.- Técnicos Deportivos	4	1	C
C-II.B PERSONAL DE OFICIOS			
1.- Conserjes	1	0	E
2.- Limpiadoras	4	2	E

Resumen

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes
A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA	7	1
B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL	1	0
C) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL	34	15
Totales	**42**	**16**

San Javier, 10 de febrero de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

10619 Anuncio de extravío de Título Técnico Especialista (HOGA) Jardín de Infancia.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Especialista (HOGA) Jardín de Infancia de doña María Pilar Larrosa Hernández, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 28 de julio de 2006.—La Interesada, María Pilar Larrosa Hernández.

Notaría de don Antonio Izquierdo Rozalén

10647 Acta de notoriedad para exceso de cabida.

Antonio Izquierdo Rozalén, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia, y despacho abierto en esta Capital, Gran Vía Escultor Salzillo, 7, entresuelo.

Hago constar: Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de titulo publico para la inscripción del exceso de cabida, con el fin de acreditar que en el término municipal de Murcia, partido de Espinardo, doña María de La Concepción Ortiz López, mayor de edad, empleada, soltera, vecina de Murcia, domiciliada en Espinardo, calle Teniente Montesinos, 26, y con DNI 22.429.157-V, es tenida como dueña de la siguiente finca:

I.- Descripción de la finca:

Urbana: Un huerto plantado de árboles de agrio y frutales, hoy en blanco, en término de Murcia, partido de Espinardo. Tiene de cabida seiscientos treinta y ocho metros cuadrados, según registro, y según catastro de ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados.

Dentro de esta finca hay una casa, señalada con el número 26, de la Calle Teniente Montesinos, de Espinardo - Murcia, compuesto de planta baja, con cubierta de tejado; que tiene una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados.

Linda: Norte, Natividad Vicente González, y en parte, Comunidad de Propietarios; Sur, Silvestre Ortiz Martínez, y Comunidad de Propietarios; Este, Ayuntamiento de Murcia; y Oeste, Calle Teniente Montesinos, o Cr. Espinardo, y en parte, Comunidad de Propietarios.

Figura catastrada a nombre de su anterior propietaria Doña María Bernarda López Ruiz, al número: 2684011XH6028S0001YF, siendo el exceso de cabida de doscientos once metros cuadrados (211,00 m2) entre la superficie inscrita y la que resulta catastrada.

Titulo: El de adjudicación que se le hizo al fallecimiento de su madre Doña María Bernarda o Bernarda López Ruiz, mediante escritura de partido de Espinardo.

Tiene de cabida seiscientos treinta y ocho metros cuadrados, según registro, y según catastro de ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados.

Dentro de esta finca hay una casa, señalada con el número 26, de la Calle Teniente Montesinos, de Espinardo - Murcia, compuesto de planta baja, con cubierta de tejado; que tiene una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados.

Linda: Norte, Natividad Vicente González, y en parte, Comunidad de Propietarios; Sur, Silvestre Ortiz Martínez, y Comunidad de Propietarios; Este, Ayuntamiento de Murcia; y Oeste, Calle Teniente Montesinos, o Cr. Espinardo, y en parte, Comunidad de Propietarios.

Figura catastrada a nombre de su anterior propietaria Doña María Bernarda López Ruiz, al número: 2684011XH6028S0001YF, siendo el exceso de cabida de doscientos once metros cuadrados (211,00 m2) entre la superficie inscrita y la que resulta catastrada.

Titulo: El de adjudicación que se le hizo al fallecimiento de su madre Doña María Bernarda o Bernarda López Ruiz, mediante escritura de partición de herencia, otorgada en Murcia, ante el Notario Don José Antonio Rivero Morales, de fecha quince de mayo de dos mil tres, número 1.374 de orden de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, tomo 3.545, Sección 7.ª, libro 397, folio 77, finca 32.728, inscripción 1.ª.

II.- Durante los **veinte días naturales** siguientes a la publicación del presente edicto, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, 7 - entresuelo-, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Murcia a 15 de junio de 2005.—El Notario.

Notaría de don Rafael Cantos Molina

10849 Acta de Notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con Residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por don Francisco Martínez Vicente, iniciada el día treinta de mayo de dos mil seis, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

En esta villa de Alhama de Murcia, calle Santa Gema y su prolongación de nueva apertura, en el partido del Ral, pago del Baño, parcela, teniendo e su interior una vivienda de planta baja, distribuida en entrada, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño, con pasillo directo a patio. Ocupa una superficie construida de setenta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados, de la cual es útil la de sesenta y cinco metros y ocho decímetros cuadrados. Linda catastralmente: frente, calle Santa Gema; derecha, José Luis Cazorla Aramburu; izquierda, Juan García Díaz y Ana Dolores Díaz Alajarín; y fondo, comunidad de propietarios de calle Óscar Romero, 1 y 3.

Su extensión y linderos.- El señor compareciente asevera que la cabida real de la finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de quinientos ochenta y cinco metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, sino la mayor de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, de la que notoriamente es reputado como dueño.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Referencia catastral: 8602009XG3980D0001PY y 8602010XG3980D0001GT.

Título.- Adquirida conjuntamente con don Bartolomé Martínez Vicente, don Cristóbal Martínez Vicente, doña María Martínez Vicente, don Cristóbal y don Martín Martínez Martínez, por escritura de agrupación otorgada en Alhama de Murcia, el día 18 de abril de 2006, ante mí, con numero 770 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia a ocho de junio de dos mil seis.—El Notario.

Notaría de don Rafael Cantos Molina

10852 Acta de notoriedad.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilmo. Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por don Sebastián Ramírez Lucas, iniciada el día 4 de julio de 2006, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Un trozo de tierra con proporción a riego, en el partido del Ral, pago de la Bodega, actualmente conocido por paraje «Viñas», de este término de Alhama de Murcia, de cabida dieciocho áreas y cuarenta y siete centiáreas, que linda: Norte, Lucía Lucas Martínez, actualmente parcela 299 de José Pagán Lucas y parcela 340 de Antonia Albacete Águilas; Este y Oeste, Juan Albacete Provencio, actualmente; Este, parcela 514 de David Salvador Cánovas Rubio, y Oeste, parcela 299 de José Pagán Lucas y parcela 321 de David Salvador Cánovas Rubio; Sur, José Clares López, actualmente parcela 365 de Josefa Aledo López y parcela 321 de David Salvador Cánovas Rubio.

Es la parcela 431 del polígono 16 del catastro.

Referencia catastral: 30008A016004310000LK.

Su extensión y linderos.- El señor compareciente asevera, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que la superficie real de la finca es la de veintitrés áreas y noventa y cinco centiáreas, existiendo por tanto un exceso de superficie en relación con la cabida inscrita de cinco áreas y cuarenta y ocho centiáreas, de la que notoriamente es reputado como dueño.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- Adquirida mediante escritura de compraventa y agrupación otorgada ante el Notario de Alhama de Murcia, don Juan Pérez Martínez, el día 12 de agosto de 2005, con el número 1.591 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referencia al acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16, bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

El Alhama de Murcia a 6 de julio de 2006.—El Notario, Rafael Cantos Molina.

Notaría de don Rafael Cantos Molina

10855 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con Residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por don Juan Ramón Cánovas Ferre, iniciada el día seis de junio de dos mil seis, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Solar sito en Alhama de Murcia, Barrio del Carmen, actualmente, calle General Primo Ribera, 2, con una superficie de ochenta metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando o Oeste, camino de las Costericas, actualmente, calle Fray Junípero Serra; izquierda o Este, Rafael Vidal Abarca, actualmente, José Serrano García; fondo o Sur, Francisco Cánovas Moreno, actualmente, Dolores Ferre Soto; y frente o Norte, calle en proyecto, actualmente, calle General Primo de Ribera, 2.

Referencia catastral: 8905014XG3980F0001LM.

Su extensión y linderos.- La cabida real de la finca es la de ciento catorce metros existiendo por tanto un exceso de superficie en relación con la cabida inscrita de treinta y tres metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, de la que notoriamente es reputado como dueño.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos castastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- Adquirida por herencia de doña Inés Cánovas Moreno, en virtud de escritura otorgada ante mi, el Notario, el día 7 de agosto de 2002, con el número 475 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia a veintinueve de junio de dos mil seis.—El Notario.

Notaría de don Rafael Cantos Molina

10861 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con Residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por don José García Ruiz, iniciada el día uno de junio de dos mil seis, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Una casa vivienda en la villa de Librilla y su calle de la Amargura, marcada con el numero once, hoy es calle San Bartolomé, 21, que se compone de entrada cocina, todo junto, dos habitaciones y una despensa, con cubierta de tejado y patio. Linda catastralmente: derecha entrando, Fermín Otálora Martínez; izquierda, Josefa Otálora Pagan y Rosa Alcón Marín; y espalda, Dolores Olmos Ruiz y Andrés Rubio Gil.

Su extensión y linderos.- El señor compareciente asevera, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de ochenta metros cuadrados, sino la mayor de ciento doce metros cuadrados, de la que notoriamente es reputado como dueño.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Referencia catastral: 4748310XG4944N0001XZ.

Título.- Le pertenece por herencia de su padre Don Salvador García Pascual, según escritura otorgada en Alhama de Murcia, el día 13 de marzo de 1978, ante el Notario Don Francisco Sandoval Puerta.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia a trece de junio de dos mil seis.—El Notario.

Notaría de don Rafael Cantos Molina

10869 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con Residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por doña María del Carmen Rubio Martínez, iniciada el día veinticinco de mayo de dos mil seis, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

En término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago de las Cabezuelas, y sitio llamado Cañada de Doña Ana, un trozo de tierra secano, con algunos olivos y almendros, que linda catastralmente: Norte, Jerónima Rubio Martínez; Sur, Mamerto Rubio Martínez; Este, SAT numero 7655 Las Cabezuelas de Alhama de Murcia; y Oeste, SAT numero 7655 Las Cabezuelas de Alhama de Murcia.

Cargas: Libre de cargas y arrendatarios.

Inscripción.- Tomo 1408, libro 391, folio 143, finca 30.905, insc. 1.ª

Referencia catastral: Polígono 22, parcela 110.

Su extensión y linderos.- La señora compareciente asevera, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de ochenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, sino la mayor de una hectárea, nueve áreas y cuarenta y ocho centiáreas, existiendo por tanto un exceso de cabida en relación con la cabida inscrita de veinte áreas y cuatro centiáreas, de la que notoriamente es reputado como dueña.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos castastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- La señora compareciente manifiesta que es propietaria y titular registral de la finca descrita, por compra a Don Francisco Rubio Díaz y esposa, según escritura otorgada en Alhama de Murcia, el día 11 de septiembre de 1987, ante el Notario Don Manuel Miñarro Muñoz.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia a veintinueve de mayo de dos mil seis.—El Notario.

Notaría de don Rafael Cantos Molina

10871 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con Residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por don Mariano Luis López Acosta Pina y Don Joaquín Hernández Cegarra, iniciada el día treinta y uno de mayo de dos mil seis, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

En termino de Alhama de Murcia, partido de la Costera, bancal de las Ericas, un terreno secano, de labor y saladar, de cabida una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y seis centiáreas, igual a dos fanegas y un celemín, que linda: Norte, Catalina Cascales, actualmente, camino de la Mata y Doña Isabel-Bárbara Rufete Asensio; Este, Don Antonio Peñalver Cánovas, actualmente, Doña Isabel-Bárbara Rufete Asensio; Sur, Francisco Carpe, actualmente, Doña Victoria Fernández Galera; y Oeste, dicho Francisco Carpe, actualmente, camino de la Mata y Doña Victoria Fernández Galera. Dentro de su cabida existe una edificación de planta baja compuesta de vivienda y cochera. La vivienda tiene acceso al frente a través de puerta de entrada, y la cochera tiene acceso también al frente mediante puerta de entrada, y desde el interior de la vivienda mediante puerta que la comunica con la misma. La cochera no tiene distribución interior alguna, y la vivienda consta de varias dependencias y patio. La superficie total construida de la edificación asciende a ciento nueve metros y cinco decímetros cuadrados. De dicha superficie corresponde a la cochera una superficie construida de diez metros y ochenta decímetros cuadrados, y a la vivienda una superficie construida de noventa y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda la edificación en todos sus vientos con la finca sobre la que está construida.

Referencia catastral: Polígono 6, parcela 288.

Su extensión y linderos.- Los señores comparecientes aseveran, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y seis centiáreas, sino la mayor de una hectárea, cincuenta y dos áreas y noventa y ocho centiáreas, de la que notoriamente son reputados como dueños.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos castastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- Adquirida, por mitad y pro indiviso, por compra a Doña Vanesa Morales Parra, según escritura otorgada en Alhama de Murcia, el día 4 de enero de 2005, ante el Notario Don Juan Pérez Martínez.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia a treinta y uno de mayo de dos mil seis.—El Notario.

Universidad de Murcia

10603 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. n.º 2006/27/SE-A).

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expedientes: 2006/27/SE-A.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Actuaciones de albañilería en la Universidad de Murcia.

c) Lotes:

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de fecha 14 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

18.56 euros/hora (IVA incluido). Estimado anual: 120.000 euros.

5. Adjudicación

a) Fecha: 18 de julio de 2006.

b) Contratista: Jorma Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13,92 euros/hora (IVA incluido).

Murcia a 19 de julio de 2006.—El Rector. P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Universidad de Murcia

10606 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. n.º 2006/92/SU-A).

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

c) Número de expedientes: 2006/92/SU-A.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Equipo para quirófano y diagnóstico en animales de experimentación.

c) Lotes:

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de fecha 17 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

86.412 euros.

5. Adjudicación

a) Fecha: 25 de julio de 2006.

b) Contratista: Datex-Ohmeda, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.694,90 euros.

El presente contrato está cofinanciado con Fondos Feder de la Unión Europea.

Murcia a 26 de julio de 2006.—El Rector. P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Universidad de Murcia

10608 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica. (Expte. n.º 2006/87/SU-A).

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.

c) Número de expedientes: 2006/87/SU-A.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Microscopio óptico universal con cámara digital.

c) Anuncio de licitación: B.O.R.M. de 31 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

114.260,00 euros.

5. Adjudicación

a) Fecha: 25 de julio de 2006.

b) Contratista: Izasa, Distribuciones Técnicas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 114.260,00 euros.

El presente contrato está cofinanciado con Fondos Feder de la Unión Europea.

Murcia a 26 de julio de 2006.—El Rector. P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

BORM
Boletín Oficial de la REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45

Región de Murcia
Consejería de Presidencia
Organismo Autónomo Imprenta Regional
www.carm.es/borm/

Esta página no pertenece al contenido del sumario